

DECRETO REGISTRADO N° ____/

CONCÓN, 25 AGO 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°2052 de fecha 19 de agosto 2022, que indica contratación de Angelica Maturana Saavedra para presentación musical en "Peña Conconina 2022" el 19 de agosto de 2022.
13. Correo Electrónico de la Dirección de Cultura de fecha 19 de agosto que indica cambio de fecha y lugar del evento.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el punto 1 del Decreto Registrado N°2052 de fecha 19 de agosto de 2022.

DONDE DICE: "actividad denominada la Peña Conconina el día 19 de agosto de 2022 por 40 minutos y por un monto de \$227.920".

DEBE DECIR: "actividad denominada la Peña Conconina el día 26 de Agosto de 2022, en el Gimnasio de la Escuela Oro Negro por 40 minutos y por un monto de \$227.920".

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

Freddy Ramirez Villalobos
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCION:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAS
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado